



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de Administración Judicial del Meta

ACUERDO No. CSJMA16-680  
viernes, 10 de junio de 2016

*“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo, en propiedad, de Escribiente Nominado, del Juzgado Promiscuo de Familia de Granada, Meta”*

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado por esta Sala en sesión ordinaria del 9 de junio de 2016.

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.-** Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, tomada de la Resolución No. CSJMR16-8 del 15 de enero de 2016, mediante el cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMA13-139 del 28 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, destinada a la provisión del cargo, en propiedad, de Escribiente Nominado del Juzgado Promiscuo de Familia de Granada, Meta, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

No	CEDULA	NOMBRE	APTITUD	CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA ADICIONAL DOCENCIA	CAPACITACIONES	PUBLICACIONES	TOTAL
1	17356304	RAMIREZ RODRIGUEZ HERNANDO	170,00	340,29	74,89	30	0	615,18
2	1010069495	MOLLER GORDILLO ANDRES FELIPE	149,00	394,65	31.72	15	0	590.37
3	40441674	GARCIA VELASQUEZ FRANCY	151,00	395,10	0,00	0	0	546,10
4	86067126	SANTOS DUARTE IVAN MAURICIO	166,50	322,02	30,00	0	0	518,52
5	1085270154	GOMEZ ERAZO DAYANA NATALY	166,00	322,02	0,00	0	0	488,02

**ARTICULO 2°.-** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los die (10) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).

**LORENA GOMEZ ROA**  
Presidenta

LGR/AMRC

